

Términos de Referencia
Elaboración de estrategia política para el reconocimiento y validación de las formas propias de organización y normas comunitarias del municipio de Ixcán, QUICHE.



I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Serjus nace en 1987, es una organización de apoyo y participación en la construcción de un movimiento popular que promueve a la comunidad como actor sociopolítico de larga duración y base para el desarrollo nacional. Es por ello que el trabajo se orienta hacia el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias rurales y urbanas. ASERJUS ha venido acompañando el proceso territorial del Ixcán desde 1988

En 2025 con apoyo de Mundu Bakean y Gobierno Vasco se está implementando el proyecto: "CONSTRUYENDO el Estado Plurinacional desde la perspectiva del feminismo comunitario y los derechos de los pueblos originarios en Ixcán. Este proyecto busca fortalecer la defensa colectiva de los derechos humanos, la protección de territorios, el agua y la biodiversidad, y promover el reconocimiento de acuerdos comunitarios y la participación de las mujeres en la construcción de un Estado Plurinacional.

El proyecto incluye una ruta estratégica para el reconocimiento a los acuerdos comunitarios en el municipio de Ixcán, en defensa del agua y la biodiversidad, para que se respeten las formas propias de los pueblos y se retome el planteamiento de las mujeres, como parte de la construcción del Estado Plurinacional con equidad y justicia.

Ixcán es una región multicultural y multilingüe, donde conviven 65 mil habitantes de diversos pueblos mayas y no indígenas. En las comunidades se hablan 12 idiomas mayas, castellano. Está integrado por casi 200 comunidades distribuidas en siete microrregiones. Desde que se asentaron han mantenido sus formas propias de organización, sus autoridades y normas de convivencia.

En 1996 se firmaron los Acuerdos de Paz y en cumplimiento del Acuerdo para el Fortalecimiento del Poder Civil en una Sociedad Democrática, se realizó un importante trabajo, liderado por el gobierno municipal, para la construcción del tejido social, formación y capacitación a autoridades comunitarias, mujeres y hombres, y COCODES.

Por gestiones del Concejo Municipal y con el respaldo de organizaciones sociales, entre ellas ASERJUS, se logró la instalación del Centro

Administración de Justicia-CAJ- el 1º de julio del 2002 , con el fin de facilitar el acceso a la justicia, posteriormente el CAJ desvalorizo el trabajo de las autoridades comunitarias, mujeres y hombres, y de las formas propias de organización de las comunidades, sistemas y normativas propias , conocidas en las comunidades como normativas , acuerdos o reglamentos comunitarios.

Específicamente en la lucha de las mujeres una de sus principales demandas ha sido la prohibición o regulación de la venta de licor, el derecho humano al agua y la protección de la biodiversidad. Como resultado de la lucha de las mujeres, en Ixcán en comunidades aliadas a la Red de Organizaciones de Mujeres del Ixcán-ROMI- y del Movimiento Social Intercultural del Pueblo de Ixcán, han logrado incorporar a sus normas comunitarias la prohibición de venta del alcohol, en proceso está la incorporación del agua como derecho humano y protección a la biodiversidad.

Por solo ese hecho mujeres de la ROMI y autoridades comunitarias han sido objeto de estigmatización, a pesar de existir cartas de entendimiento entre representantes de las comunidades, mujeres y hombres y representantes de titulares de obligaciones, por lo que se hace necesario diseñar un ruta estratégica y metodológica que facilite y permita a los pueblos indígenas orientar sus acciones para el reconocimiento de sus formas propias de organización y normas comunitarias.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

Objetivo General:

Diseñar una estrategia política para el reconocimiento y validación de las formas propias de organización y normas comunitarias en el municipio de Ixcán, que fortalezca el rol de las autoridades comunitarias en la defensa del territorio, el agua y la biodiversidad, e impulse su legitimidad ante instituciones del Estado como el Organismo Judicial (OJ) y el Ministerio Público (MP), contribuyendo así a la construcción del Estado Plurinacional con equidad y justicia.

Objetivos Específicos:

Documentar antecedentes jurídicos y políticos que respalden el reconocimiento de las normativas comunitarias, incluyendo sentencias favorables y cartas de entendimiento existentes.

Identificar y analizar las dinámicas comunitarias en torno a la defensa del agua, la biodiversidad y la prohibición del alcohol, desde una perspectiva de género y de pueblos originarios.

Diseñar una Ruta política y metodológica que oriente acciones de incidencia y diálogo entre las autoridades comunitarias y las instituciones estatales (CAJ, OJ, MP), para el reconocimiento formal de sus sistemas normativos propios.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

1. **Sistematización:** de información jurídica y política relevante (sentencias, cartas de entendimiento, contextos de conflicto) sobre la lucha por el reconocimiento de las normas comunitarias en Ixcán.
2. **Estrategia política y organizativa que contenga:**
 - a. Documento de ruta estratégica que contenga momentos, pasos y líneas de acción, política y organizativa, de incidencia y cabildeo que oriente a Autoridades comunitarias del Municipio de Ixcán para la protección y defensa de sus territorios, agua biodiversidad desde el Reconocimiento legal y político de sus Acuerdos Comunitarios
 - b. Acciones de cabildeo e incidencia ante titulares de obligaciones que son necesarias a realizar desde las organizaciones comunitarias.
 - c. Herramientas para fortalecer el liderazgo comunitario (especialmente de mujeres) para realizar incidencia y cabildeo,
3. **Informe Final de la Consultoría:** Documento que contenga los hallazgos del trabajo de campo, conclusiones y recomendaciones para la implementación por parte de SERJUS y organizaciones aliadas.

IV. METODOLOGÍA

V. ACTIVIDADES ESPERADAS

- I. Documentar las sentencias jurídicas a favor de autoridades comunitarias, Santa María Tzeja, Pueblo Nuevo y Victoria 20 de enero, del Municipio de Ixcán por parte del Organismo Judicial en los procesos de persecución por la defensa de sus normativas comunitarias.
- II. Trabajo de campo (entrevistas) con actores claves, incluyendo a las autoridades comunitarias y agentes fiscales del Centro de Administración de Justicia-CAJ-.

III. Discusión de los hallazgos con el equipo de ASERJUS.

VI. PLAN DE TRABAJO QUE INCLUYA:

- a. Visitas para trabajo de campo y documentación para el sustento del trabajo investigativo.
- b. Entrevistas con personas clave, tales como autoridades comunitarias, mujeres y hombres, lideresas, titulares de obligaciones.
- c. Demás actividades que sean necesarias para la realización de La consultoría.
- d. Coordinar con ASERJUS las visitas al Municipio de Ixcán, Quiché.
- e. Elaboración de informe final de la consultoría.

VII. LUGAR Y PLAZO DE CONSULTORÍA

La consultoría se realizará bajo la modalidad presencial en el Municipio del Ixcán, sin perjuicio de que el Consultor podrá ser eventualmente convocado por ASERJUS a participar en reuniones con representantes de las organizaciones locales, previa solicitud.

La duración de dos meses, contados a partir de la firma del contrato sin régimen de horario.

El consultor/a deberá proponer un plan de trabajo con lo indicado en el numeral VI.

Es responsabilidad del consultor/a las siguientes:

- a) El Consultor/a deberá disponer de todas las herramientas necesarias para la realización de esta Consultoría.
- b) El contrato con el/la Consultor será personal, por lo que éste no podrá subcontratar ni ceder el objeto del mismo o segundas personas, pero si puede contemplar el apoyo de una o más personas a criterio del consultor, sin afectar los términos y montos de pago.

Es responsabilidad de ASERJUS las siguientes:

- a) ASERJUS pagara el 30% de honorarios con la suscripción del contrato, que se considerara como la fecha de inicio de la consultoría.
- b) Un segundo pago del 30% se realizará luego de la entrega del trabajo preliminar, aprobados por ASERJUS.
- c) Un tercer pago del 40% restante de honorarios se realizará cuando se presente y apruebe la Consultoría "Elaboración de estrategia política para el reconocimiento y validación de las formas propias de organización y normas comunitarias del municipio de Ixcán, Quiché".

d) Los pagos se realizarán con cheque a nombre del/a consultor/a, contra presentación previa de la factura correspondiente de acuerdo a los requerimientos fiscales del país.

e) Otras responsabilidades de ASERJUS en la ejecución de la consultoría:

- i. traslado de documentos institucionales trabajados con los sujetos acompañados relativos a la consultoría.
- ii. Convocar a las personas de las organizaciones que participaran en la consultoría.

VIII. COORDINACIÓN

Para apoyar el desarrollo de la consultoría, el coordinador y acompañantes de SERJUS en el Ixcán, establecerán comunicación con las organizaciones locales, para facilitar la información y coordinación de actividades del/la consultor/a.

IX. PERFIL DEL/A CONSULTOR/A (calificación y experiencia)

- a. Hombre o mujer maya
- b. Abogado (a) o profesión afín.
- c. Trayectoria de acompañamiento en asesoría a pueblos indígenas y organizaciones de pueblos indígenas.
- d. Conocimiento del contexto nacional e internacional de los pueblos y comunidades indígenas
- e. Capacidad en la realización de análisis de coyuntura
- f. Capacidad en redacción y presentación de informes.
- g. Respeto, entendimiento de la naturaleza e identificación con el trabajo que realiza ASERJUS
- h. conocimiento y experiencia en materia de pueblos indígenas
- i. experiencia en la elaboración de estrategia

X. HONORARIOS Y FORMAS DE PAGO

No.	Descripción	Monto	Documento requerido
1	Suscripción del contrato, 30%	Q. 6,000.00	Factura contable
2	Entrega de documento preliminar, 30%	Q. 6,000.00	Factura contable
3	Entrega de productos e informe final	Q. 8,000.00	Factura contable
	TOTAL	Q20,000.00	

XI. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

El Consultor que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (i) Ser guatemalteco de origen
- (ii) No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del Contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados
- (iv) No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno.

XII. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

La Propiedad Intelectual derivada de los productos objeto de esta Consultoría pertenecerá a ASERJUS.

Toda información a la que pueda acceder el Consultor en cumplimiento de la presente Consultoría no debe ser compartida ni divulgada por el consultor, pues es propia de las SERJUS, por lo que deberá guardar la más estricta confidencialidad de toda información relacionada con la consultoría.

FORMAY PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INTERES

1. Presentación de la propuesta técnica tomando en cuenta los términos de referencia, DPI, CV, RTU y carta de interés.

2. Fecha límite para recibir propuestas: 11 de de septiembre 2025 . La propuesta técnica se recibirá en único envío de forma electrónica al correo: ixcan@serjus.org.gt y a secretariapa@serjus.org.gt , dirigido a Manuel Nájera con asunto: "TDR de investigación IXCAN.